

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 26 de febrero de 2019, y en el expediente 711/2018/22.125, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública durante el plazo de veinte días el proyecto de reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 06.07, “Santiago Cordero”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, formulado por la Junta de Compensación del referido ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación, con notificación individualizada a todos los afectados».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2018/22.125) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 27 de febrero de 2019.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/7.865/19)

